



DECRETO N° 1783.

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2017

VISTOS : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269/2017 de fecha 10 de Julio de 2017 de la Dirección Administración y Finanzas; Bases Administrativas Generales para Contratos a Suma Alzadas; Bases Administrativas Especiales LP 10/2017 "Reposición sede social JJ.VV Renacer, Chiguayante"; Oficio N° 604 de fecha 12 de Julio 2017 del Director de Secplan (s) a Alcaldesa de la Comuna (s) solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N° 10/2017 "Reposición sede social JJ.VV Renacer, Chiguayante" con la autorización, mediante V°B° de la Señora Alcaldesa para llevar a cabo la propuesta pública y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública N°10/2017 "Reposición sede social JJ.VV Renacer, Chiguayante" por un monto máximo disponible de \$59.989.000.- impuestos incluidos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N°10/2017 "Reposición sede social JJ.VV Renacer, Chiguayante"

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Licitación Pública N°10/2017 "Reposición sede social JJ.VV Renacer, Chiguayante" a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública N° 10/2017 "Reposición sede social JJ.VV Renacer, Chiguayante" (o quienes les subroguen legalmente):

Directora de Secplan, dos Profesional de la Dirección de Obras, dos Profesional de Secplan y Profesional del Departamento Jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO YAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/NOS/nos

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

21 SEP 2017

RECIBIDO..... HORA. 05:45

PROCEDENCIA..... Alcaldía

